

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17911 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1264/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.0.22019/0114194, se ha dictado con fecha 21.10.2020 auto por el que se acuerda la Renuncia de Administrador Concursal y el nuevo nombramiento de D^a María Bartle Agustín, se ha dictado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a TIERRA DE GRANADA, S.L., con nº de identificación CIF B 18520510 y domicilio en (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255, 256, 257 y 258 del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo, Texto Refundido en la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es María Bartle Agustín, con domicilio postal en C/ General Martínez Campo, nº 42, bajo, Madrid, y dirección electrónica mba@martinzsanzabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de crédito de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 21 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210022100-1